PCT CARTUJA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Expediente nº: 10JUR2018 **Objeto de la contratación:** Servicios de asesoría jurídica y gestión laboral de nóminas para la sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. **Tipo de contrato:** Servicios. **Procedimiento:** Abierto simplificado.

ANTECEDENTES

I. Vista la documentación del expediente de contratación citado, mediante acuerdo de aprobación de 29/10/2018 se autorizó la apertura del procedimiento para la contratación de los servicios del expediente y, el gasto para el contrato de referencia.

II. Con fecha 30/10/2018 se publicó la convocatoria de la licitación en el perfil de contratante de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y, transcurrido el plazo concedido para presentar ofertas, consta en el certificado del registro de presentación de licitadores que, las entidades presentadas fueron:

1. "SILCA BUREAR, S.L."
2. "MONTERO-ARAMBURU, S.L.P."
3. "MAESTRANZA CONSULTORES, S.L."

III. Tras el acto público de apertura, el 23 de noviembre de 2018, para la apertura de los Sobre Únicos presentados por los licitadores, examinada las proposiciones por la Mesa de contratación y, observada la existencia de defectos y omisiones subsanables en la documentación de uno de los licitadores presentados, "Silca Burear, S.L.", se le concedió un plazo no superior a 3 días hábiles para que los corrigiesen, bajo apercibimiento de exclusión definitiva, si en el plazo concedido no procediese a la subsanación de la documentación.

IV. Transcurrido el plazo de subsanación concedido y presentada la documentación por el licitador, la Mesa de contratación, en su sesión celebrada el 4 de diciembre de 2018, acordó por unanimidad admitir definitivamente en el procedimiento a "Silca Burear, S.L.", por haber procedido a la subsanación requerida en tiempo y forma, siendo los licitadores admitidos en el procedimiento los siguientes:

1. "Silca Burear, S.L."
2. "Montero- Aramburu, S.L.P."
3. "Maestranza Consultores, S.L."

V. Posteriormente, en la misma sesión, la Mesa de contratación procedió a examinar la documentación evaluable mediante fórmulas y apreció que una de las propuestas económicas presentadas, la del licitador Montero- Aramburu, S.L.P., podría incurrir en baja temeraria o desproporcionada, por lo que acordó por unanimidad, solicitar justificación de la propuesta hasta la fecha máxima del día 12 de diciembre de 2018.

VI. Finalmente, transcurrido dicho plazo, presentada la justificación y emitido informe técnico interno de valoración de la misma, el órgano de contratación, en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2018, aceptó la continuidad de todos los licitadores en el procedimiento. Tras esto, y en la misma sesión, confirmadas las ofertas admitidas definitivamente en este procedimiento y, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el órgano de contratación resolvió la propuesta de la oferta económicamente más ventajosa en favor de *"MONTERO-ARAMBURU, S.L.P"*.

VII.- A la vista de lo anterior, se procedió a comunicar la propuesta de adjudicación a la entidad citada en el antecedente VI, concediéndosele el plazo de siete (7) días hábiles para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación y firma del contrato, de acuerdo con lo previsto en la estipulación 8.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato y, que fue entregada en tiempo y forma por *"MONTERO-ARAMBURU, S.L.P"*, con fecha de 21/12/2018, por lo que por medio de la presente, **ACUERDO**

Primero.- Resolver, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la documentación requerida, la adjudicación de la licitación indicada en el encabezamiento, a favor de "*MONTERO-ARAMBURU, S.L.P*", con C.I.F: B-41701970, por importe de 14.500 euros, IVA no incluido.

Empresa	Precio	Plazo	Puntos
MONTERO-ARAMBURU, S.L.P	14.500,00 EUR IVA: 3.045,00 EUR Total: 17.545,00 EUR	12 meses y posibilidad de prórroga a su vencimiento, el 31/12/2019, por un periodo de 12 meses más, hasta el 31/12/2020.	85,33

En el importe de la adjudicación se incluyen todos los gastos de estructura, medios auxiliares, tributos y tasas y cánones de cualquier índole, así como todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento del contrato.

Se adjunta como anexo, copia de los informes de la Mesa de contratación justificativos de las características y ventajas de la proposición del adjudicatario, que han sido determinantes de su selección como oferta económicamente más ventajosa, respecto al resto de ofertas admitidas.

Segundo.- Notificar la adjudicación al adjudicatario y al resto de los licitadores en cumplimiento del artículo 151 de la LCSP y, publicarla en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Tercero.-Formalizar el contrato correspondiente por escrito, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores conforme a lo previsto en el artículo 151 LCSP.

Sevilla, 21 de diciembre de 2018

"PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A".

Fdo. D. Martín G. Blanco García.
Director general de PCT Cartuja, S.A.